



PS/3000

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 SEP 2022

VISTO: la invitación cursada para participar del Seminario “El rol de las Empresas Públicas en América Latina y el Caribe: El otro Gobierno”, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Coreano de Finanzas Públicas, a realizarse en la Ciudad Especial de Seúl, República de Corea, entre los días 26 y 29 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en misión oficial la participación del Cr. Diego Millot, quien se desempeña en la División de Empresas Públicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para concurrir al evento descrito en el Visto de la presente Resolución;

II) que serán de cargo del Banco Interamericano de Desarrollo los gastos de pasajes aéreos, seis días de alojamiento y alimentación de la presente misión oficial;

III) que el viático diario a otorgar en la Ciudad Especial de Seúl, República de Corea, por un día al 100 por ciento, por cuatro días al 40 por ciento, un día al 25 por ciento y cinco días el 10 por ciento, asciende a la suma total de U\$S 974,85 (dólares estadounidenses novecientos setenta y cuatro con 85/100);

IV) que sin perjuicio de lo que vienen de mencionarse, el participante solicitó sus viáticos sean abatidos al monto de U\$S 363,75 (dólares trescientos sesenta y tres con 75/100), para que se iguallen a los de otra participante que irá al mismo evento;

V) que el Cr. Diego Millot debido a razones de itinerario de vuelo viajará el 21 de setiembre de 2022 a la Ciudad Especial de Seúl y regresará a nuestro país el 1° de octubre de 2022;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley

2022-2-4-0000650

N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°- Desígnase en misión oficial al Cr. Diego Millot entre los días 21 de setiembre y 1° de octubre de 2022, en la Ciudad Especial de Seúl, República de Corea, con el fin de participar en el Seminario “El rol de las Empresas Públicas en América Latina y el Caribe: El otro Gobierno” que se realizará entre los días 26 y 29 de setiembre de 2022.

2°- Otórgase al integrante de la misión oficial referida por concepto de viáticos la suma total de U\$S 363,75 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y tres con 75/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” de la Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481 “Política de Gobierno”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje si correspondiere.

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Administración y Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República